

A C T A N° 5/95

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 26 de septiembre de 1995, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 22, de fecha 14 de septiembre de 1995, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Almirante Sr. Ariel Rosas Mascaró, Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. Juan Rusque A., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Herrera J., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

2

- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- ~~* Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.~~
- * Sr. José Valenzuela R., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, el Sr. Dionisio Faulbaum Mayorga como secretario ejecutivo y ministro de fé en subrogancia de la Sra. Edith Saa C., quien se encontraba participando en la reunión de discusión final del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

El Presidente señaló que excusaron su asistencia los consejeros señores Mauricio Silva, Alfredo Valenzuela, José Yoma, Arnoldo Macaya, Bernabé Santelices y Daniel Malfanti.

Verificado el quórum, se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El acta se dió por aprobada sin observaciones.

2. Declaración del estado y régimen de plena explotación de la unidad de pesquería de camarón nailon en el área de pesca de la II a VIII Región y suspensión del acceso por el período de un año.

El Presidente señaló que corresponde al Consejo pronunciarse respecto a la declaración en estado y régimen de plena explotación de esta pesquería, solicitó a los consejeros la anuencia para que el Sr. Italo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

3

Campodónico, profesional del Departamento de Pesquerías, expusiera los antecedentes que dan sustento al requerimiento.

El consejero Sr. Almonacid manifestó que de acuerdo a la Ley, para ~~declarar una pesquería en plena explotación se requiere de la~~ aprobación del Consejo Nacional y del Consejo Zonal, solicitando se informe la opinión de los Consejos Zonales involucrados.

El Sr. Faulbaum informó que el Consejo Zonal de la III y IV Región aprobó la declaración de plena explotación y la suspensión del acceso, y que los Consejos Zonales de la I y II Región y de la V a IX Región, las reuniones en que se resolverá la petición se estaban efectuando ese mismo día.

El Presidente precisó que de acuerdo a la Ley, para que la autoridad administrativa pueda adoptar la declaración de plena explotación de una pesquería, deben concurrir tres voluntades, la iniciativa de la autoridad, y las aprobaciones de los Consejos Zonal y Nacional, siendo cada una de ellas independientes entre sí.

El consejero Sr. Rusque señaló que de acuerdo a la ley, los Consejos de Pesca son autónomos entre sí, y que la sumatoria de sus pronunciamientos son los que permiten a la autoridad adoptar una determinada medida. Solicitó continuar el análisis del tema a la espera de conocer, pero sólo a modo informativo, el pronunciamiento de los Consejos Zonales.

El consejero Sr. Almonacid reiteró su posición en cuanto a que el Consejo Nacional no adopte decisiones mientras no tenga conocimiento de la opinión de los Consejos Zonales.

9

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

4

El Presidente informó que la Subsecretaría despachó este requerimiento a los Consejos Zonales el 24 de agosto, fecha que se consideró al igual que en todas las oportunidades anteriores, para fijar la reunión del Consejo, de modo contar con la opinión de éstos en la reunión, ~~indicando, que sin embargo en esta oportunidad existieron dificultades~~ para que ello se concretara.

El consejero Sr. Risco manifestó la existencia de una gran inquietud especialmente en la IV Región por la situación de esta pesquería. Señaló que considerando los antecedentes de la pesquería, concuerda con la declaración de plena explotación propuesta, no obstante señaló se debía conocer las medidas de administración posteriores.

El Presidente señaló que en torno a esta pesquería existía una situación social y laboral preocupante, que han hecho presente a la Subsecretaría los trabajadores y las autoridades regionales, por cuánto las actividades se encuentran suspendidas al haberse completado el nivel de captura establecido, de acuerdo al art. 20 de la ley. Señaló que esta situación que en algunos casos ha sido invocada como causa de despidos, razón por la cual la Subsecretaría determinó someterla a la aprobación del Consejo y declararla en régimen de plena explotación cuanto antes, de modo que se reinicien las actividades extractivas. Señaló que de no adoptarse una decisión en esta sesión, ello implicará la postergación del inicio de las actividades, lo que sin duda perjudicará al sector.

El consejero Sr. Cancino señaló que no obstante los Consejos son autónomos, sus opiniones y decisiones son importantes para la decisión del Consejo Nacional, señalando que no se debería repetir esta situación.



El consejero Sr. Rusque señaló entender la posición de los representantes corporativos que no desean emitir su opinión, antes de conocer los planteamientos de los representantes de sus gremios en los Consejos Zonales, sin embargo manifestó que desde el punto de vista del procedimiento ~~ésto genera una complicación, ya que estará condicionado~~ el pronunciamiento del Consejo a elementos externos a él. Señaló que la situación óptima sería contar con la opinión de los Consejos Zonales. No obstante, indicó que en su opinión los consejeros deberían coordinarse previamente con el nivel regional de modo de participar en la sesión del Consejo con opinión formada sobre los temas a tratar. Agregó que en este caso, los únicos perjudicados por la dilación en la decisión del Consejo serán los trabajadores que esperan la declaración de plena explotación para reanudar sus actividades.

El consejero Sr. Vío señaló que éste es un problema de procedimiento, recomendando que la secretaria requiera a la División Jurídica de la Subsecretaría, un estudio sobre el particular. Indicó que comparte lo señalado por el consejero Sr. Rusque, en el sentido que los Consejos son autónomos y que no existe una jerarquización entre ellos, sin embargo señaló que parece conveniente, que los Consejos Zonales se pronuncien antes que el Consejo Nacional, de modo que éste pueda tener mayores antecedentes para resolver. Agregó que de acuerdo a la ley, la responsabilidad de la coordinación entre estos órganos, recae en los Consejos Zonales, los que deben hacer llegar tanto a la Subsecretaría, como al Consejo Nacional y al Servicio Nacional de Pesca sus informes (art. 151).

El Presidente acogió la proposición del consejero Sr. Vío, y señaló que la Subsecretaría presentará en una fecha próxima un análisis jurídico respecto a la coordinación de los Consejos de Pesca.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

6

El consejero Sr. Almonacid señaló que deseaba hacer presente cuatro consideraciones en torno a la declaración de plena explotación del camarón:

- ~~1. Que no debería discutirse una medida en el Consejo si no se cuenta con la opinión del Consejo Zonal correspondiente. Informó que tanto él como el representante de su sector en el Consejo Zonal, votarán rechazando la declaración de plena explotación.~~
2. Manifestó su preocupación por las naves artesanales que hacen arrastre, dado los problemas que ello genera en el resto de la actividad artesanal. Señaló su preocupación por la quiebra de una empresa que tiene autorización para pescar merluza, camarón y langostino, y por el monopolio en la captura de dichas especies que provocará, la compra de las naves por otras empresas, dió como ejemplo la compra de 3 de estos barcos por Pesquera Bío-Bío. Por esta razón estimó que no debería tomarse una decisión apresurada en esta pesquería.
3. En tercer lugar indicó, que en el Consejo no siempre los consejeros deben coincidir en sus votaciones, debiendo votarse aunque las opiniones estén divididas.
4. Finalmente, señaló que se debe tener presente que el Consejo Nacional no es una dependencia de la Subsecretaría, que el Subsecretario debe actuar como Presidente del Consejo y que no se debe identificar el Consejo con la Subsecretaría, pues a su juicio no tienen ninguna relación.

En relación a lo planteado por el consejero Sr. Almonacid, el Presidente indicó que no existe tal situación ni una actitud del Subsecretario ni de los funcionarios de la Subsecretaría de considerar



al Consejo como una dependencia de la Subsecretaría, agregando que tal afirmación no tiene fundamentos y que la práctica así lo demuestra, señaló que el Consejo es autónomo y que sus integrantes siempre han tenido la total libertad para expresar sus opiniones, independientemente que éstas discrepen de los planteamientos técnicos de la Subsecretaría.

El consejero Sr. Rusque sugirió modificar el orden de la tabla, de modo de avanzar en el tratamiento del resto de los temas.

Por su parte el consejero Sr. Risco calificó como una falta grave la de aquellos Consejos que no se pronunciaron con anticipación a la reunión del Consejo Nacional proponiendo que el Presidente les envíe una carta haciéndoselo saber.

El consejero Sr. Vío estimó que no corresponde una nota de esta naturaleza, por una parte, porque ésta es primera vez que esto sucede, y por otra, porque no existe un procedimiento oficial de interacción entre los Consejos Zonales y el Consejo Nacional.

Se aprobó la moción de modificar el orden de la tabla, dejando para el final lo concerniente al camarón nailon y la merluza común.

3. Situación de la pesquería de merluza del sur, en el área norte interior.

El Presidente recordó que en diciembre de 1994 en dos sesiones se analizó el estado de situación del recurso merluza del sur aprobándose las cuotas anuales para 1995. Recordó que además, con el acuerdo de los señores consejeros se distribuyó la cuota global en las 4 áreas norte y sur, interior y exterior. Señaló que las 4.000 ton autorizadas en el área interior norte, se segmentaron en cuotas mensuales en un

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

8

esfuerzo para prolongar la actividad, lo cual tuvo como resultado que éstas se agotaran durante la primera semana de cada mes, dejando en evidencia la insuficiencia de la cuota disponible, en relación al esfuerzo.

Indicó que en sucesivas reuniones en que participó en su calidad de Subsecretario, recibió los planteamientos de los pescadores artesanales de la X y XI Región, que consideran que la fracción de la cuota es insuficiente, que deseaban conocer los criterios sobre los cuales se hacía la distribución, así como también, solicitar al Consejo Nacional la modificación de la cuota de aguas interiores. El Presidente indicó que estas presentaciones se recibieron en junio y agosto, informando de ello y solicitando en su oportunidad al Consejo, su aprobación para escuchar la opinión de los agentes involucrados en esta pesquería. Considerando lo anterior, el Presidente solicitó la anuencia de los consejeros para escuchar la opinión de los agentes involucrados, proponiendo se escuche a cada uno de ellos por separado y dándoles 8 minutos para su exposición.

El consejero Sr. Chamorro apoyó la proposición del Presidente.

El consejero Sr. Almonacid señaló que el art. 30 de la ley establece el procedimiento para fijar las cuotas, preguntando la razón por la cual se consulta al Consejo. Se mostró contrario a convertir el Consejo en tribuna de defensa de los distintos intereses. No obstante, considerando que estaban allí, estuvo de acuerdo en que se escucharan.

El consejero Sr. del Río señaló que la decisión de escuchar a los agentes estaría instituyendo creando un nuevo procedimiento, indicando que si existen representantes de todos los estamentos, a su juicio éstos deberían ser suficientes para presentar sus opiniones en el

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

9

Consejo, no obstante, considerando que se encuentran afuera estuvo de acuerdo en que se escucharan.

En relación a lo planteado por el consejero Sr. Almonacid, el ~~Presidente señaló que efectivamente si se aplica el art. 30 no es un~~ tema sobre el cual el Consejo deba pronunciarse, no obstante, considerando que la cuota global y su distribución fue acordada en sesión del Consejo, se estimó pertinente conocer su opinión sobre el tema particular, sin que ello signifique de ningún modo eludir la responsabilidad ni las atribuciones de la autoridad. Agregó que en su opinión en la distribución de las cuotas por áreas, se dirimen derechos que afectan a los particulares en forma directa, razón por lo cual se han considerado las tendencias de los derechos históricos de cada sector en la distribución, estimando que para cualquier modificación se debe conocer la opinión de los agentes.

El consejero Sr. Almonacid manifestó que a su juicio ésta es una decisión que le corresponde a la autoridad administrativa, estimando que no debería traerse al Consejo materias que no les competen, agregó que la autoridad debe tomar la decisión y asumir la responsabilidad de ella, sin involucrar al Consejo.

El Presidente señaló que si la solución al problema planteado se resuelve modificando las cuotas de la unidad de pesquería declarada en régimen de plena explotación, ello requiere de la aprobación del Consejo, otra razón por la cual se ha planteado el tema al Consejo.

Se acordó recibir a los representantes de los pescadores artesanales de la X y XI Región, a los de los tripulantes de naves especiales de la XI Región y a los de la industria de procesamiento de la X y XI Región, concediéndoles 8 minutos a cada una de ellos para exponer su opinión.

El Presidente dió la bienvenida a los representantes de los pescadores artesanales, informándoles el acuerdo del Consejo sobre el particular.

En representación de los pescadores artesanales el Sr. Félix Vargas agradeció ~~la oportunidad de participar en la sesión, y manifestó la~~ preocupación de los pescadores artesanales por el estado de la pesquería de merluza del sur, por las implicancias que tiene en su sector. Señaló que la pesca de investigación que desarrolla IFOP considera la totalidad de la cuota del área, sin que exista otra forma para los pescadores para participar en la actividad. Señaló que no obstante en las aguas interiores le corresponde al Subsecretario determinar la cuota, ésta ha sido aprobada con la opinión del Consejo Nacional de Pesca, razón por lo cual, hizo presente la disconformidad de su sector por la inequidad en la distribución de éstas, señaló que históricamente el sector artesanal ha capturado el 30% de la pesquería en la zona sur austral, sin embargo sólo se le asignó un 7%.

Señaló que las conclusiones de la pesca de investigación de IFOP no les satisfacen, por cuanto señalan que ha disminuido la talla mínima y el potencial de captura, por cuanto ellos estiman, que la cantidad de recursos y su tamaño ha aumentado, probablemente como consecuencia de la no operación de barcos industriales en el área.

Señaló que dado el precio de \$ 300 el kilo en que venden la merluza, y que no más de 10 empresas son las que exportan y se benefician del potencial de esta pesquería, consideran que su sector es la mano de obra barata de esta actividad. Finalmente solicitó un aumento de la cuota en las aguas interiores para el presente año, que para 1996 se establezca un plan de manejo para la merluza del sur y su fauna acompañante, y que en la distribución de las cuotas se tenga presente las capturas históricas de un 30% que ellos han ejercido y que en la actividad laboran alrededor de 4.000 personas.

El Presidente agradeció la participación de los pescadores artesanales, señalando que todos los consejeros tienen en su poder el documento elaborado por CONAPACH. Luego dio la bienvenida e informó al representante de los tripulantes el acuerdo del Consejo, señalándole ~~el tiempo disponible para su intervención.~~

El Presidente del Sindicato de Tripulantes de Puerto Chacabuco Sr. Mariano Villa, hizo presente que la intención de incrementar en 1.000 toneladas la cuota de merluza en el área norte interior ocasionará graves perjuicios a la unidad de pesquería en su conjunto. Indicó que las capturas de la flota artesanal que opera en esa área capturan mayoritariamente la fracción juvenil del stock, alcanzando a un 48% las capturas bajo la talla mínima (según IFOP). Por otra parte señaló que de acuerdo a informaciones obtenidas en MercaMadrid, de un total de 5.317 cajas de merluza en fresco exportadas entre el 7 y el 12 de septiembre este año por empresas de Puerto Montt, 3.308 cajas, (62%) se encontraban bajo la talla mínima, con un peso promedio de un kg. por pieza, situación que a su juicio hace pensar que la fiscalización de los organismos pertinentes es mínima.

Indicó que la autoridad administrativa ha implementado una serie de medidas para la conservación del recurso, sin embargo señaló éstas en la práctica no han sido conducentes al desarrollo sustentable de la pesquería, por cuanto las estadísticas muestran un claro descenso en las capturas y en el tamaño de las especies.

Solicitó a la autoridad desincentivar el esfuerzo pesquero artesanal que opera en zonas de reclutamiento y crianza, proporcionando las facilidades a su alcance para que este importante sector pueda acceder por ejemplo, a la salmonicultura y las áreas de manejo. Solicitó que la autoridad implemente medidas que se cumplan a cabalidad, sin cambiar las reglas del juego cada vez que algún sector presiona por ello.

90

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

12

El Presidente agradeció los antecedentes entregados por el Sr. Villa, posteriormente dió la bienvenida a los representantes de los industriales de la X y XI Región, indicándole el tiempo disponible para su intervención.

El Sr. Carlos Vial, en representación de los industriales de la X y XI Región, señaló que la razón de participar en la reunión, era hacer presente la relación existente del estado de situación de esta pesquería, con el devenir de la industria que representa, luego se refirió a la historia de la pesquería, señalando que a partir de 1985 cuando se inició la actividad de procesamiento en tierra, las plantas eran abastecidas por la pesca artesanal y barcos hieleros que operaban sólo en aguas exteriores. Señaló que en 1987 comenzaron a operar los buques palangreros en aguas interiores, los que dieron un importante despegue a la pesquería, situación que hoy señalamos como el inicio de la crisis, obteniéndose las máximas capturas el año 1988 con 70.000 toneladas, luego de lo cual comenzó a observarse importantes signos de crisis que hizo necesario introducir medidas de manejo a la pesquería. Señaló que a partir del año 90 se establecieron cuotas en el área de aguas exteriores, las que sólo a partir del año 1992 se establecieron en aguas interiores. Agregó que para el año 1995 la cuota es de 22.000 toneladas, para una flota de alrededor de 10 naves, que opera sólo en aguas exteriores.

Señaló que en el pasado se consideró que el stock de las aguas interiores era distinto a la de las aguas exteriores, lo que llevó a que se administraran en forma separada. Este criterio indicó, ya no es aplicable por cuánto se considera solo una unidad de pesquería, de modo que el tratamiento que se de a las aguas interiores afecta las actividades de aguas exteriores. Señaló que de acuerdo a los informes de avance de la pesca de investigación que han tenido conocimiento, las conclusiones son alarmantes, en especial respecto de las tallas.

9

Agregó que en forma paralela a los estudios de IFOP, se han hecho estudios en los mercados, en particular en MercaMadrid, donde los pescados que se comercializan tienen tallas bajo lo permitido. Finalmente señaló que se debe hacer un plan global de manejo que ~~considere los antecedentes técnicos y los problemas sociales que él generará.~~

En relación a la consulta del consejero Sr. Risco referente al número de trabajadores involucrados en la actividad en la X y XI Región, el Sr. Vial indicó que son alrededor de 1.000 personas considerando las embarcadas y las en tierra.

El Presidente agradeció la participación del Sr. Vial. Luego solicitó la opinión de los consejeros sobre el particular.

El consejero Sr. Alvarez señaló que de acuerdo a la información de la pesca de investigación que está ejecutando IFOP ésta no permite avalar un aumento de la cuota, por cuanto se ha detectado capturas predominantes de especies de bajo talla, que es consecuencia de la concentración de juveniles en el área.

En relación a la consulta del consejero Sr. Vío respecto del fundamento del incremento de la cuota, el Presidente señaló que éste no se funda en aspectos técnicos, sino, en aspectos de orden netamente social.

Por su parte el consejero Sr. Chamorro señaló que en su opinión el Consejo Zonal de Pesca de la X-XI Región ha dando su aprobación al aumento de la cuota artesanal en las aguas interiores. Asimismo hizo presente la situación de la Boca del Guafo, en donde actualmente opera flota industrial siendo ésta aguas interiores, señaló que esta flota

8

debería salir de esa área, por cuanto es la zona de entrada de la merluza a las aguas interiores. Finalmente señaló que apoya la petición de los pescadores de la X y XI Región, de aumento de la cuota.

El consejero Sr. Risco señaló que el Gobierno debe asumir este problema en términos globales, ya que ambos sectores dicen tener derechos históricos y coinciden en que existe captura indiscriminada de especies juveniles. Manifestó que en su opinión se debe plantear a los pescadores la verdad y los riesgos que conlleva para la sustentación de la pesquería el aumento de las capturas en esa área.

El consejero Sr Rusque señaló que éste es un problema político-económico y que una de las alternativas de solución, pasa por la adopción de medidas de administración más radicales, que permitan distribuir los recursos en términos más equitativos entre los actores sociales que participan, teniendo presente la sobreinversión industrial y el sobreesfuerzo artesanal que presionan a la autoridad, la que termina administrando la pesquería no por antecedentes técnicos sino sociales. Propuso una reunión especial para tratar el tema, de modo de buscar alternativas que eviten el colapso de la pesquería.

El consejero Sr. Largo se sumó al planteamiento del consejero Rusque, y solicitó se busque un sistema de administración que contemple las cuotas individuales.

El consejero Sr. Del Río compartió la opinión de los consejeros que le antecedieron, manifestando además que el sector industrial ve con mucho temor la situación del recurso en el largo plazo; recordó que el Consejo Zonal recomendó la elaboración de un plan de manejo; en lo que respecta a las aguas interiores señaló que la Subsecretaría de Pesca debe resolver la situación de acuerdo a sus facultades, considerando la conservación del recurso.

D

Agregó que en su opinión la posición del Consejo es contraria a aumentar la cuota, no obstante respeta las decisiones que adopte la autoridad, solicitó que el Consejo aborde el problema de fondo de administración de esta pesquería, en el cual se puede considerar las ~~cuotas individuales, manejo integrado, disminución de sobreesfuerzo~~ industrial y artesanal, sin perder de vista que éste no es sólo un problema pesquero, sino económico-social.

El Presidente agradeció las opiniones de los consejeros sobre el particular, agregando que el haber consultado la opinión del Consejo de ninguna manera altera la potestad de la autoridad para adoptar medidas. Señaló que la Subsecretaría de Pesca se encuentra en deuda con la elaboración del plan de manejo de la pesquería, el que a su juicio necesariamente requerirá de modificaciones de orden legal, si se desea aplicar cuotas individuales. Señaló que para la autoridad es muy útil haber escuchado la opinión de los consejeros sobre la materia, por cuánto tal como señalaran algunos señores consejeros, podría haber un acuerdo para impulsar una modificación legal que permita la asignación de cuotas individuales en esta pesquería e implementar un plan de manejo.

ACUERDO Nº 4/95

Considerando:

1. Que en la reunión del Consejo Nacional de Pesca se analizó la situación de la pesquería de merluza del sur, en el área norte interior;
2. Que se tomó conocimiento de la petición de aumento de cuota en la citada pesquería por parte de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, CONAPACH;



3. Que se escucharon los puntos de vista de los pescadores artesanales, el de los empresarios pesqueros y el de los tripulantes de naves especiales;
4. Que la información científica existente sugiere no modificar la cuota en el área;
5. Que el problema social que conlleva la pesquería de merluza del sur no puede resolverse sólo a través de una medida de administración pesquera.

Acuerdo:

1. Reiterar lo señalado en acuerdo Nº 5/94 de fecha 21 de diciembre de 1994.
2. Programar una sesión extraordinaria del Consejo para avanzar en la elaboración de un plan de manejo que aborde y dé solución a los problemas de la pesquería.
3. Desde el punto de vista de la conservación del recurso, el Consejo no comparte el criterio de aumento de la cuota.

A este acuerdo no concurrió el consejero Sr. Chamorro.

4. Petición de opinión respecto del Programa Complementario de 1995 del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

El consejero Sr. Rusque informó que durante el presente año el Fondo recibió un monto adicional de \$ 50.000.000 de pesos por traspaso de la Subsecretaría de Pesca. Señaló que considerando que los proyectos aprobados eran por un monto inferior, se resolvió nuevamente a los Consejos Zonales y Nacional de Pesca su opinión respecto de un nuevo plan que consideraba 24 nuevos proyectos. Posteriormente señaló las

4

razones por las cuales el Consejo del Fondo, luego de haber requerido la opinión con fecha 3 de agosto, continuó el proceso por cuanto dichos fondos deben ser utilizados dentro del presente año. Finalmente señaló que este procedimiento no es el habitual confiando que esta situación no vuelva a repetirse.

ACUERDO Nº 5/95

Por la unanimidad de los consejeros dio su opinión favorable al programa adicional del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal.

5. Exposición del consejero Sr. Juan Rusque en su calidad de Director Nacional de Pesca, respecto del programa de fiscalización.

El consejero Sr. Rusque hizo una extensa exposición respecto de la fiscalización, señalando que ésta debe entenderse dentro del contexto de lo que es la administración pesquera, señaló que el documento que elaboró para su exposición está estructurado en 6 temas, siendo éstos los siguientes: Introducción; El Difícil Rol del Estado en la Sustentabilidad de los Recursos Pesqueros; Marco Institucional de la Fiscalización Pesquera en Chile; Universo y Situación de la Fiscalización Pesquera Nacional; Políticas y Sistema de Fiscalización Pesquera que aplica el SERNAP y Proyección.

Considerando lo extenso y detallado de la exposición del consejero Sr. Rusque se adjunta documento titulado "Problemas y Proyecciones de la Fiscalización Pesquera en Chile" que se entenderá como parte integrante de la presente acta.

El Presidente agradeció la extensa información entregada y ofreció la palabra a los señores consejeros sobre el particular.



El consejero Sr. Cancino consultó respecto de las atribuciones de los fiscalizadores de SERNAP, para ingresar a las plantas de procesamiento.

El consejero Sr. Rusque señaló que los funcionarios del SERNAP tienen la calidad de inspectores de pesca, y como tales pueden fiscalizar no sólo las plantas, sino también las embarcaciones de modo de velar por el cumplimiento de sus respectivas autorizaciones, y de las medidas de manejo, tales como tamaño mínimo de las especies, y vedas. Señaló que dado el carácter de la fiscalización, las inspecciones se hacen sin previo aviso y no obstante, otras son de carácter rutinario.

El consejero Sr. Risco señaló que el Consejo debería hacer presente a la autoridad los requerimientos de fiscalización que existe y el número de personas que la ejercen.

Respecto a la consulta sobre la coordinación entre el Servicio, la Armada y Carabineros, el consejero Sr. Rusque indicó que ésta es óptima con ambas instituciones.

El consejero Sr. Almirante Rosas señaló que la Armada normalmente actúa de acuerdo a requerimientos específicos del SERNAP e indicó que se está trabajando para mejorar los aspectos deficitarios de la fiscalización.

Respecto a la consulta del consejero Sr. Almonacid en cuanto al ámbito de competencias de los organismos fiscalizadores y la forma en que las organizaciones podrían colaborar. El consejero Sr. Rusque señaló que la Armada, Carabineros y el SERNAP como organismos fiscalizadores, tienen atribuciones para fiscalizar, cursar infracciones y poner a disposición de los Tribunales de Justicia los antecedentes. Agregó que respecto a la participación de los ciudadanos, éstos pueden denunciar las trasgresiones en cualquier oficina del Servicio.

9

El consejero Sr. Chamorro señaló que existen denuncias en la organización de embarcaciones calificadas como artesanales que poseerían una eslora mayor a 18 metros, solicitando se constituya una comisión integrada por SERNAP y la DGTM que analice el tema planteado.

El consejero Sr. Vío propuso que el informe preparado por el Director de SERNAP sea remitido por la Secretaría a las autoridades e integrantes de las Comisiones de Pesca de la Cámara de Diputados y del Senado.

El consejero Sr. del Río agradeció el informe del consejero Sr. Rusque y propuso que el Consejo adopte un acuerdo respecto de la fiscalización, en términos de señalar que los medios actualmente disponibles tanto destinados a la fiscalización como a las labores de investigación deberían ser incrementados considerando la importancia de la actividad en la economía nacional. En relación a la exposición del consejero Sr. Rusque señaló compartir lo señalado en cuanto a la importancia que podría tener el desarrollo de la pesca deportiva.

El consejero Sr. Rusque señaló que se ha estimado que la pesca deportiva podría generar ingresos del orden de los 800 mil dólares, considerando las otras actividades que involucra. Informó que el Servicio se encuentra organizando un seminario internacional sobre esta materia.

El Presidente compartió los planteamientos del consejero Sr. Rusque manifestando que la pesca deportiva es una industria con efectos multiplicadores enormes. Señaló que en Chile no existen experiencias sobre el particular, no obstante se estima que podría tener una proyección incalculable.

El consejero Sr. Almonacid solicitó que el SERNAP investigue las irregularidades denunciadas respecto a merluza del sur bajo talla exportadas a Madrid, asimismo requirió que el Consejo envíe una comunicación sobre el particular al Servicio Nacional de Aduanas.

El consejero Sr. Rusque señaló que se investigarán las denuncias, no obstante agregó que ellas deben analizarse dentro del contexto del estado de la pesquería.

ACUERDO Nº 6/95

Por la unanimidad de los consejeros se acordó enviar a las autoridades de gobierno pertinentes y los parlamentarios de las Comisiones de Pesca, copia del informe presentado por el consejero Sr. Rusque.

7. Modificación de la cuota global anual de captura de merluza común.

El Presidente informó que la opinión de los Consejos Zonales de Pesca respecto a la proposición de la Subsecretaría fue la siguiente:

- Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Región, aprobación por la unanimidad de los consejeros presentes.
- Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Región, aprobación por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio.
- Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Región, aprobación por unanimidad de los consejeros presentes.

A continuación el Presidente solicitó la opinión de los consejeros respecto de la proposición de la Subsecretaría, informando que ella se sustenta en informes técnicos basados en los resultados de investigaciones efectuadas por el Instituto de Fomento Pesquero, mediante métodos hidroacústicos y por el Instituto de Investigación

9

Pesquera de la VIII Región, mediante el método de área barrida. Señaló los resultados son coincidentes y reportan un incremento en la estimación de biomasa de merluza común. Señaló que los informes finales de estas investigaciones estarán terminados antes de fin de año.

El consejero Sr. Almonacid se manifestó a favor del incremento de 3.000 toneladas para el sector artesanal, y en contra del incremento para el sector industrial.

El consejero Sr. Chamorro planteó su desacuerdo a que el incremento de la cuota se distribuya en igual proporción para ambos sectores; por cuanto si continúa efectuándose arrastre por parte de la flota artesanal, la cuota será copada rápidamente. Reiteró su desacuerdo a la actividad de arrastre ejercida por el sector artesanal.

El consejero Sr. Fritz manifestó su discrepancia a la prohibición del arrastre en el sector artesanal, asimismo señaló no compartir el aumento de la cuota para el sector industrial, estimando que debería asignarse las 6.000 toneladas al sector artesanal.

El consejero Sr. Ilabaca señaló que le parece que el aumento de la cuota debería distribuirse en la misma proporción de la asignación inicial, señaló que el sector industrial también completó la cuota antes que terminara el primer período y que ha debido planificar su captura.

El consejero Sr. Risco manifestó su acuerdo con la proposición de la Subsecretaría.

El consejero Sr. Vío recordó que para aumentar la cuota se debe contar con la aprobación por la mayoría absoluta, de manera que si este quórum no se alcanza, no habrá aumento para nadie. Luego se refirió a la

9

importancia para el sector artesanal del aumento de la cuota en 3.000 toneladas, apelando a la responsabilidad de los consejeros para emitir su pronunciamiento.

El consejero Sr. Del Río consultó respecto del sustento legal para distribuir la cuota entre artesanales e industriales, señalando que la ley en su art. 26 no se refiere a la distribución entre sectores, solicitó que la Subsecretaría analice este aspecto de la ley.

Sometida a votación el aumento de la cuota global anual de captura en 6.000 toneladas, la votación fue la siguiente:

Aprobación : 13 votos
Rechazo : 1 voto

ACUERDO NO 7/95

Considerando que el quórum requerido para la aprobación de la modificación de la cuota global anual de captura es por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, ésto es 10 votos, el Consejo dio su aprobación a la medida de administración propuesta por la Subsecretaría.

El consejero Sr. Almonacid sustentó su aprobación en la necesidad de aprobar la cuota para el sector artesanal.

6. Declaración de Plena Explotación y Suspensión del Acceso del Camarón Nailon

El Presidente informó que la opinión de los Consejos Zonales de Pesca respecto de la proposición de la Subsecretaría fue la siguiente:



- Consejo Zonal de la III-IV Región, aprobación de la declaración de plena explotación y de la suspensión del acceso por un año.
- Consejo Zonal de Pesca de la I-II Región, aprobación por unanimidad a la declaración de plena explotación y suspensión del acceso por un año.

- El Consejo Zonal de Pesca de la V-IX Región, aprobación por unanimidad de la declaración de plena explotación y la suspensión del acceso por un año.

El Presidente requirió la aprobación del Consejo para la declaración del estado y régimen de plena explotación del recurso camarón nailon en el área de la II a VIII Región, indicando que se requiere la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, ésto es 10 votos.

A requerimiento del consejero Sr. Almonacid se determinó que en ese momento habían 12 consejeros con derecho a voto, luego de lo cual el consejero Sr. Almonacid se retiró de la reunión.

Sometida a votación la medida, ésta fue aprobada por unanimidad, ésto es 11 votos.

ACUERDO N° 8/95

Considerando que el quórum requerido para la declaración de una pesquería en estado y régimen de plena explotación es por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, ésto es 10 votos, el Consejo dio su aprobación a la medida propuesta por la Subsecretaría.

En cuanto a la medida de suspensión del acceso por un año a la unidad de pesquería de camarón nailon la que requiere de la aprobación por los dos tercios de los miembros en ejercicio, ésto es 12 votos, esta medida no pudo ser adoptada por falta de quórum.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

24

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión
a las 15:25 horas.

9